



EDICTO

EL SUSCRITO SECRETARIO DE LA SALA LABORAL DEL HONORABLE TRIBUNAL
SUPERIOR DEL DISTRITO JUDICIAL DE BARRANQUILLA,

HACE SABER:

Que el proceso DE FUERO SINDICAL adelantado por BANCOLOMBIA S.A. contra MELKIS ENRIQUE AMAYA RAMIREZ Y/O. Radicado No. 08-001-31-05-014-2018-00065-01 **RADICADO INTERNO 70526**. Se dictó sentencia cuya fecha y parte resolutive son del siguiente tenor:

“... Barranquilla, treinta y uno (31) de mayo del año dos mil veintidós (2.022).

RESUELVE:

1° *CONFIRMAR la sentencia apelada del 17 de febrero de 2020 proferida por el Juzgado Catorce Laboral del Circuito de Barranquilla, dentro del proceso especial de fuero sindical promovido por BANCOLOMBIA S.A. contra el señor MELKIS ENRIQUE AMAYA RAMIRE y como asociación sindical el SINDICATO NACIONAL DE TRABAJADORES DEL GRUPO BANCOLOMBIA-SINTRABANCOL.*

2° *COSTAS en esta instancia a cargo de la parte demandada.*

Cópiese, Notifíquese y Publíquese y de no interponerse recurso de casación, devuélvase en su oportunidad al juzgado de origen. Se deja constancia que la sentencia fue estudiada, discutida y aprobada en Sala virtual.

(FDO) FABIAN GIOVANNY GONZALEZ DAZA, MARIA OLGA HENAO DELGADO Y CESAR RAFAEL MARCUCCI DIAZGRANADOS...”

El presente **EDICTO** se fija en un lugar visible de la secretaria por tres (3) días, hoy Siete (07) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las ocho de la mañana (8:00 am).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

Se deja constancia que el presente **EDICTO** fue desfijado hoy Nueve (09) de Junio de dos mil veintidós (2022), siendo las cinco de la tarde (5:00 pm).

MIGUEL ANTONIO LEONES CARRASCAL
Secretario Sala Laboral.

KPDC